

RESOLUCIÓN N° 0533
NEUQUÉN, 07 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE-192-C-2020, las Resoluciones N° 844/2019 y N° 138/2020 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y el Decreto N° 0182/2020 del Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto la agente **TROPAN Carolina Andrea, D.N.I. N° 27.843.717, L.P. N° 43365**, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita hacer uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección I), punto C), artículo 60°), del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 7694;

Que fundamenta su solicitud en haber sido designada en la planta política del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a partir del día 10 de diciembre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019 mediante Resolución N° 844/2019, y desde el día 01 de enero de 2020 hasta el día 31 de enero de 2020 mediante Resolución N° 138/2020.

Que asimismo, adjunta copia del Decreto Provincial N° 0182/2020, mediante el cual ha sido designada en planta política de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales mientras dure la presente gestión y/o sean necesarios sus servicios; así como también la certificación de toma de posesión de cargo a partir del día 01 de febrero de 2020;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien mediante dictamen N° 44/20 entiende que corresponde otorgar retroactivamente a la agente TROPAN, la licencia extraordinaria para el personal de planta permanente que fuera designado a desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, teniendo derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Hacienda, no existen impedimentos legales para otorgar la licencia solicitada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en

0533-20

el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Decreto N° 0599/20, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda el señor Secretario de Gobierno, desde el día 09 de septiembre de 2020 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

RESUELVE:

Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente **TROPAN, Carolina Andrea D.N.I. ----- N° 27.843.717, L.P. N° 43365**, dependiente de la Secretaría de Hacienda, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 7694, a partir del día 10 de diciembre de 2019 hasta el día 31 de enero de 2020, por haber sido designada en la planta política del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén mediante Resoluciones N° 844/2019 y N° 138/2020 de aquel organismo.


Artículo 2º) OTÓRGASE a la agente **TROPAN, Carolina Andrea D.N.I. ----- N° 27.843.717, L.P. N° 43365**, dependiente de la Secretaría de Hacienda, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir del 01 de febrero de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, en razón de haber sido designada mediante Decreto N° 0182/2020, en la planta política de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales de la Provincia.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA SOLEDAD JONAS AGUILAR
Directora General de Despacho
Secretaría de Gobierno y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Participación Ciudadana Municipal
Edición N° 2305
Fecha 19 / 10 / 2020